

NUEVAS MEDIDAS Y MÁS RESTRICTIVAS EN GALICIA

Desde hoy jueves 22 de octubre de 2020 y durante catorce días, se aplicarán en Galicia una serie de medidas más restrictivas en materia sanitaria.

1.- Estas medidas serán de aplicación salvo que en el territorio en que se encuentre existan otras medidas más estrictas.

2.- Se prohíben las reuniones de más de 5 personas.

Esta prohibición no afecta a:

- Reuniones por motivos laborales.
- Centros educativos.
- Deporte federado.
- Personas convivientes (atención, que convivan bajo el mismo techo, no familiares).

3.- Aquellos establecimientos hosteleros que tuviesen reservas anteriores al 21 de octubre para los días 22 a 25 de octubre de grupos superiores a 5 personas, podrán mantenerlas pero deberán comunicarlo a jefatura territorial de la Consellería de Sanidade.

4.- Se mantiene el uso obligatorio de mascarilla.

5.- Se mantiene la distancia de seguridad interpersonal en 1,50 m.

6.- En general se restringe la capacidad de los establecimientos al 50% de su capacidad, en terrazas se mantiene el 75% y continúa la prohibición del consumo en barra.

7.- Excepción: No se aplicarán estas restricciones a los establecimientos siguientes:

Comercio de alimentación, bebidas, productos y bienes de primera necesidad, peluquerías, lavanderías, farmacias, ópticas, comercio de productos sanitarios, estancos, gasolineras, prensa y papelería, productos higiénicos, equipamientos tecnológicos y telecomunicaciones, servicios considerados esenciales, comercio de alimentos para animales y comercio por internet o telefónico.

8.- La ignorancia de estas medidas pueden conllevar fuertes sanciones. los titulares de los establecimientos debemos velar por el cumplimiento de las medidas por parte de los clientes.

ASESORÍA CHOLO

Trabajamos por el bien común.